

EL SALVADOR.

AGENDA ITEM 8: Report of the GGE on LAWS.

Sr. Presidente,

Sobre la preocupación existente relativa a los Sistemas de Armas Autónomas Letales (LAWS), estimamos importante que todos los Estados miembros de las Naciones Unidas, en estrecha colaboración con otros organismos internacionales pertinentes, la sociedad civil y las redes de ONGs, así como con el apoyo de la academia, arriben de manera urgente, abierta y transparente, a conclusiones específicas en el diálogo sobre la inminencia del uso de estos sistemas, a fin de que se establezcan parámetros y definiciones concretas, determinando con claridad los tipos de tecnologías y su caracterización para ser catalogadas como LAWS. Asimismo, estimamos oportuno que la comunidad internacional declare claramente la inaceptabilidad de las consecuencias de un inminente uso de estos sistemas, con base en el Derecho Internacional Humanitario y el Derecho Internacional los Derechos Humanos, y declare además que debe avanzar decisivamente hacia un mayor nivel de compromiso sobre este asunto.

Por lo anterior, consideramos que existen condiciones para movernos en la dirección de discutir sobre la creación de una normativa o instrumento internacional integral que estipule correctamente que será considerado como LAWS, con miras a su prohibición total, básicamente porque estas riñen con el Derecho Internacional Humanitario, y plantean desafíos éticos y legales sobre la participación y responsabilidad del ser humano en la decisión del uso de la fuerza y de la conducción de acciones militares letales o altamente destructivas. El Salvador considera que la adopción de un mandato para negociar un instrumento, debe ser un objetivo inmediato. Una serie de principios, guías o directrices son simplemente insuficientes en este asunto.

Gracias Sr Presidente.